



# RESOLUCIÓN CS N° 436/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 DIC 1999

Expediente N° 12.045/99.-

VISTO la Ley N° 25.064, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 078/99 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 21.892.46) del Inciso 1-Gastos en Personal - P.P. 1.1-Personal Permanente al Inciso 1-Gastos en Personal P.P. 1.2-Personal Temporario; Inciso 2 -Bienes de Consumo; Inciso 3-Servicios No Personales e Inciso 4-Bienes de Uso.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada UNIDAD ACADÉMICA.

Que el Artículo 12 de la Resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO tomó intervención que le compete en las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 052/99.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 241/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el presupuesto de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD para el EJERCICIO 1999 -Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación,

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 436/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 12.045/99.-

en el sentido de transferir la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 21.892.46), Fuente de Financiamiento 16, de acuerdo al siguiente detalle:

| BAJA F.F. 16  |      |                  | ALTA F.F.16  |      |                  |
|---|------|------------------|--|------|------------------|
| INCISO  | P.P. | IMPORTE          | INCISO   | P.P. | IMPORTE          |
| 1-Gastos en Personal<br>16.06.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4. | 1.1  | 21.892.46        | 1-Gastos en Personal<br>16.06.00.00.01.00.1.2.0.0.1.21.3.4.      | 1.2  | 4.159.46         |
|   |      |                  | 2-Bienes de Consumo<br>16.06.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4.       | 2.9  | 1.150.00         |
|   |      |                  | 3-Servicios No Personales<br>16.06.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4. | 3.3  | 1.540.00         |
|   |      |                  | 3-Servicios No Personales<br>16.06.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4. | 3.9  | 1.150.00         |
|   |      |                  | 4-Bienes de Uso<br>16.06.00.00.01.00.4.3.0.0.1.22.3.4.           | 4.3  | 13.893.00        |
| <b>TOTAL BAJA</b>   |      | <b>21.892.46</b> | <b>TOTAL ALTA</b>  |      | <b>21.892.46</b> |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO